Se declara texto oficial y autèntico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria. No habiéndose presentado instancia alguna en solicitud de las Escribanías de actuaciones de los Juzgados de 1.º instancia de la Isabela, Cagayan, Marianas Zambales, anunciados en la Gaceta oficial del 18 de Noviembre último; la Sala de Gobierno de esta Audiencia, declarando desierto el concurso para la provision de las mismas, ha acordado que se anuncie nuevamente, incluyéndose en él la Escribanía del de la Pampanga, por haber sido admitida la renuncia que ha hecho de este cargo D. Julian Monzou, para que las personas que, reuniendo las circunstancias exijidas en el párrafo 2.º del art. 30 del Reglamento pro-visional para la ejecucion de la Ley del Notariado vigente ó que en su defecto hayan sido examinados y recibidos de Escribano ante dicha Sala, como exije el núm. 5 del art. 137 de la Real cédula de 30 de Enero de 1855, deseen servirlas, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría de gobierno de este Tribunal ó remitirlas por conducto de los Jueces de 1.º instancia respectivos, los que se ballen fuera de la Capital, dentro del término de veinte dias, à contar de la publicacion de esta convocatoria en la Gaceta,

designando en ellas la Escribanía que pretendan. Le que en cumplimiento del espresado acuerdo, se publica para conocimiento de los interesados.

Manila, 29 de Diciembre de 1890,-Francisco Sum-

Parte militar.

SOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 2 de Enero de 1891. Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74 .-Jese de dis, el Teniente Coronel, D. Angel Rosell .-De Imaginaria otro, D. Juan García.-Hospital y provisiones num. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 73.—Música en la Luneta, núm. 70.

De orden de S. E.-El Teniente Coronel, Sargento

mayor, José García Cogeces.

Marina.

AV SO A LOS NAVEGANTES. Núm. 162. DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Rusia. 968. Construccion de un faro en la Isla Stor Iassarœ (Golfo de Finlandia). (A. a. N., núm. 1551902. París 1890.) En la pun'a SE. de la Isla Stor Ias-sarœ, situada entre Hangœ y Porkala Udd, se ha construido un faro en el que se debe instalar un aparato giratorio, de 2.º órden, que exhibirá una nz fija blanca, variada con destellos rojos.

Para mediados de Setiembre de 1890 debe inaugu-

rarse esta luz.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 170,

y carta núm. 863 de la seccion II.

969. Valizas en los islotes de las inmediaciones N. de Nystad (Golfo de Bothnia). (A. a. N., número 155,903. Paris 1890.) Se han instalado valizas de enfilacion en los lugares siguientes:

1.º En el islote Vasikkari, dos valizas blancas, ormadas cada una por un poste con cuatro puntales, fematado por una mira triangular con el vertice hacia arrriba en la valiza exterior ó del N. y con el vértice hácia abajo en la valiza interior ó del S

Estas valizas distan entre si 160m, y su enfilacion al S. 42° E., sirve para pasar entre los bancos Va-

sikkari-puda y Lankiletto.

La altura de las valizas es de 11m sobre el terreno, la del N. está á 12,20 sobre el nivel del mar y la del S. á 15m,7. Son visibles á unas 7 millas. Situacion de la valiza del N.: 60° 52° 58" N. y 27° 22° 38" E.

2.º En el islote Vir kari se ha instalado una valiza blanca, formada por un poste, con cuatro puntales, rematada en una mira cuadrangular, cuyo diagonal es vertical. La valiza es de 11m, de altura so-bre el terreno y de 12m,5 sobre el nivel del mar; su horizonte es de 7 millas.

Enfilada esta valiza con la casa de vigía central de Lækæ, sirve, unida con la enflacion anterior, para la entrada N. del Lækæ Sund.

Situacion de esta valiza: 60° 52' 29" N. y 27°

Carta núm. 648 de la seccion I.

ISLAS BRITAN CAS.

Inglaterra (costa E.)
970. Rectificacion de las situaciones del faro flotante Inner Dowsing y de la boya N. del Banco Race. (A. a. N., núm. 1551904. París 1890). El Capita del buque hidrógrafo inglés «Triton» ha determinado la situacion del faro flotante Inner Dowsing y la de

la boya N. del Banco Race, que son las siguientes: Faro flotante Inner Dowsing: 53° 19° 5° N. y 6° 46' 18" E.

Boya N. del Banco Race: 53° 14' 45" N. y 6° 57'

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, pfg. 52, y carta núm. 239 de la sección II.

> MAR ROJO. Parte Central.

971. Luz de los Hermanos. (A. a. N., número 1551905. Paris 1890). Segun noticias del Comandante del aviso transporte «Seudre», la luz del islote NO. de los Hermanos (Brothers) se apagó, encontrándose este buque á unas 7 millas al S. 37° W., y no se volvió à encender hasta pasados unos veinte minutos.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 34, y cartas núms. 551 y 644 de la seccion IV.

OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Tasmania (costa S.) 972. Luz de doble de tello proyectada para el Islote SW. de las islas Maatsuyker. (A. a. N., número 1551906. París 1890.) El Gobierno de la Tasmania ha anunciado que hácia el 1.º de Abril de 1891, se encenderá una luz en un faro que se está instruyendo en la actualidad en el islote SW. del grupo de las islas

Esta luz será de doble destello, elevada 110m sobre el nivel del mar.

El aparato es dióptrico de 1.er órden. Situacion aproximada: 43° 39' S. y 152° 30' E. Se avisará de nuevo cuando se encienda.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 166, y carta núm. 524 de la seccion VI.

> OCEANO PACIFICO DEL SUR. Islas Marianas.

973. Bajo al W. de la isla Tinian. (A. a. N., núm. 1541901. París 1890). El Capitan de la goleta «Esmeralda» anuncia la existencia de un bajo al W. de la isla Tinian del grupo de las Ladrones.

Este bajo, denominado «Esmeralda», cnya situacion se ha determinado por marcaciones tomadas sobre las islas más próximas, es de forma circular, de un diá metro de unas dos millas y en su veril hav fondos de 45m.

Situacion dada aproximada: 15° 2′ N. y 151° 27′ E. Carta núm. 477 de la seccion VI.

Madrid, 25 de Setiembre de 1890.-El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

> Núm. 163. DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

CANAL DE LA MANCHA. Isla de Guernesey. 974. Retirada de la boya de silbato de la entrada

N. del canal Pequeño Russel. (A. a. N., núm. 1541895. París 1890). Se ha retirado la boya de silbato automático de la entrada N. del canal Pequeño Russel, en la recalada N. del puerto de San Pedro (véase Aviso Lúm. 127[667 de 1888).

Cartas núms. 51, 558 y 207 de la seccion II.

MAR NEGRO.

Rusia. 975- Ensanche del canal de Kertch-Yenikalé. Valizamiento. (A. a. N., núm. 154,896. París 1890). El canal del estrecho de Kertch Yenikalé se ha ensanchado en la actualidad à 106m en toda su longitud, y en las mareas ordinarias la profundidad en el es de 5m,8.

Se han efectuado los cambios siguientes en el sistema de valizamiento del canal. En lugar de los dos pares de valizas pequeñas con bandera que estaban situadas junto á cada uno de los pares de las grandes valizas de cono, en la actualidad los pares de las grandes alternan con los pares de las pequeñas.

Las entradas del canal estan indicadas, como anteriormente, por b yas, y continúan rigiendo las mismas reglas para la navegacion (véanse los Avisos núms. 60₁293 de 1887, 149₁900 de 1889 y 105₁613 de 1890).

Por medio del Código Internacional de señales, continúan haciéndose señales que indican la profundidad del agua en el canal, en el ponton fondeado junto al extremo NE. del canal y tambien en el asta de señales próxima á la Estación de prácticos de Ye-

El calado de los buques que entren en el canal debe ser inferior en 0m, 15 al del canal en mareas ordinarias.

Carta núm. 101 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE. Isla Azores.

976. Buque perdido flotante al S. de las Azores. (A. a. N. núm. 1541897. París 1890). El buque de guerra inglés «Minotaur» pasó el 20 de Agosto de 1890 junto a un buque perdido flotante, por los 33° 54' N. 23° 57' W. Este buque estaba forrado de cobre, tumbado sobre el costado de estribor y la parte posterior de la quilla la presentaba sobre el nivel del

Cartas núms. 192 y 212 de la seccion I.

Gabon. 977. Faro en construccion en la punta Gombé. (A. a. N. núm. 1547898. París 1890). Segun anuncia el Jefe de la Marina y de la Estacion naval fran-cesa del Gabon, se está construyendo un faro en la punta Gombé, cuyo aspecto se ha modificado en parte por las cortas de árboles que se han efectuado.

El faro llevará un aparato giratorio de 4.º órden. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 14, y cartas núms. 241 y 248 de la seccion IV.

OCEANO INDICO. Africa (costa E)

978. Luz proyectada en Ras Serani de la isla Mom-bsza. (A. a. N., núm. 154 899. París 1890). Segun anuncia la Imperial British East Africa Company, debe encederse una luz probablemente en el mes de Setiembre de 1890, en un faro construido en Ras Serani, punta SE. de la isla Mombaza.

Esta luz será fija blanca, elevada 19m,8 sobre el nivel del mar y visible à 12 millas en tiempo claro. Situacion aproximada: 4º 4' 20" S. y 45° 53' 33" E. Cuaderno de faros núm, 86 de 1884, pág. 24, y

carta núm. 607. de la seccion IV.

AUSTRALIA. Costa S.

979. Señal adicional de niebla en el faro de la puota Lonsdale à la entrada de Puerto Phillip. (A. a. N. núm. 154,900. París 1890). El Gobierno de Victoria anunció el 25 de Julio de 1890 que se ha fan señales con cohetes, en tiempo de niebla, á in-térvalos de 5 minutos, en el caso en que la sirena no se hallase en estado de funcionar.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 132, y carta núm. 524 de la seccion VI.

Madrid, 26 de Setiembre de 1890.-El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 164.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRANEO. Italia.

980. Apertura al servicio del semáforo del cabo Noli (Golfo de Génova) (A. a. N., núm. 1561907. París 1890.) El 5 de Setiembre de 1890 se ha inaugurado el servicio permanente del semáforo del cabo Noli.

Situacion 44° 11′ 36″ N. y 14° 37′ 28″ E. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 66, y cartas núms. 130 y 252 de la sección III.

981. Apertura al servicio del semáforo del cabo San Vito (Golfo de Tarento) (A. a. N., núm. 1561908, París 1890) El 5 de Setiembre de 1890 se ha inaugurado el servicio permanente del semáforo del cabo San Vito (rada de Tarento)

Este semaforo està situado a 100m al W. del faro. Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 109, y

carta núm. 154 de la seccion III. Is a de Cerdeña.

982. Valiza sobre la piedra del cabo Ceraso. (A. a. N., núm. 156,909. París 1890.) Sobre la piedra del cabo Ceraso (Golfo de Terranova) se ha colocado una valiza de hierro.

Esta valiza, pintada á fajas alternadas rojas y ne-gras tiene 7m,3 sobre el nivel del mar; está rematada por un globo de 1m de diámetro, con banderola de hierro que lleva la inscripcion Capo Ceraso sobre fondo rojo.

Carta núm. 465 de la seccion III. Grecia.

983. Reemplazo provisional de la luz de Gayo (isla de Paxos) (islas de Jónicas). (A a. N., 1571912. París 1890.) A consecuencia de la modificacion de la torre del faro de Gayo isla de Paxos) y del cam-bio de aparato, desde el 1113 de Setiembre de 1890 se apagarà la luz fija blanca actual y la reemplazara provisionalmente una luz fija roja visible a 2 o 3 millas en tiempo claro.

Cuanderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 162,

y carta núm. 4 de la seccion III.

984. Inauguracion de una luz en el extremo del muelle del puerto de Katakolo. (A. a. N., número 1571913. Paris 1890.) Desde el 15127 de Setiembre de 1890 se encenderá en un faro, sobre el extremo del rompeolas del puerto de Katakolo, una luz fija roja de 3 millas de alcance.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pag. 166, y carta núm. 4 de la seccion III.

BOSFORO.

Turquía.

985. Buque perdido y boya en la bahía de Boyukdéré. (A. a. N., núm. 156,910. París 1890.) En 1889 se fué à pique un bu que de vela, en la bahía de Buyukdéré y el tope de su palo mayor se encuen tra próximamente á 1m de bajo del agua.

Para señalar este buque perdido, se ha colocado una baya roja de forma de pirámide cuadrangular, de im de altura y que l'eva una barra de hierro de Om, 5 de longitud; desde ella se marcan el castillo de Kavak al N. 58° E.; el alminar de Yusha Dagh al N. 77° E.; el faro de Kiritsch Burnu al S. 32° 30 E., y el kiosco del Sultán en Beikos al S. 58" E.

Cartas núms. 4, 56, 101 y 560 de la seccion III.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR.

Brasil.

986. Cambio de coleracion de la luz de la punta Chafeo Virado. (A. a. N., núm. 1561911. Paris 1890.) Desde el 8 de Setiembre de 1890 la luz blanca de la punta Chapeo Virado, en la orilla derecha del rio Amazonas, se ha cambiado por una luz fija roja. Cuaderno de feros núm. 85 B de 1889, pág. 8, y cartas núms. 109, 114 y 585 de la sección VIII.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Islas de Cabo Verde.

987. Fondeo de una boya de silbato automático al WSW. del bajo «Joao Leitao» (Canal entre las islas Boavista y Mayo). (Aviso a los Navegantes núm. 2. Lis-boa 1890.) La Dirección de Obras públicas de la provincia de Cabo Verde comunica con fecha 27 de Agosto de 1890, que se ha fondeado una boya de silbato automático a 0,33 de milla al WSW. del bajo Joao Leitao, en 10m,8 fondo arena gruesa. La boya es de forma tronco-cónica, pintada a fajas verticales blancas y rojas y marcada con las letras C. V. negras sobre las fajas blancas.

Situacion aproximada: 15° 49' N. y 16° 55' W. Al sondar entre el bajo y la boya al rumbo WSW. se hallaron 7m,3 á 300m del veril del bajo y los fondos aumentaban poco á poco hacía la boya. Al N. y E. del bajo el fondo es de piedra y aumenta con rapidez.

El sonido del silvato deba oirse de 2 á 4 millas

de distancia, en condiciones favorables.

pondientes.

Carta num. 146 la seccion IV. Madrid, 27 de Setiembre de 1890 .- El Jefe, Pelayo Alcalà Galiano.

Núm. 165.

DEPOSITO HIDROGRAFICO. En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros corres-

MAR DEL NORTE.

Islandia (Costa SW.) 988. Piedra al SW. del Blinde Fugleskier. (A. a. N., núm. 158₁914 París 1890.) Segun noticias de diversos orizenes, y cuya exacitud no ofrece la menor duda, existe una piedra anegada a 11 millas al SW. del Blinde Fugleskier (El deyja Bodi). Como hay muchas rompientes sobre esta piedra, debe estar muy poco cubierta por el agua. Hay el proyecto de reconocerla muy en breve.

Cartas núms. 229 y 230 de la seccion I.

MAR BALTICO.

Snecia. 989. Nueva luz en Haken (Costa E. de Hven (Sund). (A. a. N., núm. 158[915. París 1890.) Para el 1.º de Nov embre de 1890, se encenderá una nueva luz en Haken, en la parte E. de Hven. La luz se verá con destellos, por la parte del S., sobre los bancos de Landskrona, y por el lado del Norte, sobre Kuashaken y sobre los demás bancos de la costa próxima de Helsingborg. En el resto del ho-

rizonte se verá fija blanca.

Situacion: 55° 54′ 38″ N. y 18° 56′ 2″ E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág.

114, y carta núm. 701 de la seccion II.

ISLAS BRITANICAS. Inglaterra (costa W).

990. Retirada accidental de la luz flotante de Solway. (Canal de Solway. (A. a. N., núm. 1581916. Paris 1890). La compania del North British Railway anuncia que el faro flotante de Solway se retiraría de su sitio el 2 de Setiembre de 1890 para sufrir reparaciones y que no volvería a su lugar hasta el 1.0 de Octubre de 1890

Durante este período, se fondeará un buque en el emplazamiento de este faro flotante que exhibirá una luz fija roja, visible à 3 ò 4 millas, y este buque izará de dia una bola regra en el tope del palo.

Cuaderno e far s núm. 84 B de 1887, pig. 106,

y caria núm. 233 de la seccion II.

Inglaterra (costa S) 991. Buque perdido peligroso al SE. de la punta de Sta. Catalina (isla de (Wight). (A. a. N., núm. 1581917. París 1890). El Capitan del vapor «Kama» pasó cerca de un buque sumergido á unas 20 mi-

has al S. 73° E. del cabo de Santa Catalina. Un mastelero de juanete (probablemente de un buque de vela) salía como unos 4m,5 por encima del

Situacion aproximada: 50° 29' N. y 5° 24' 03" E. Cartes núms. 51 y 558 de la seccion II.

> MAR ADRIATICO. Austria-Hungria.

992. Extincion de la luz de la isla Skerda (Quarcerolo). A. a. N., num 158[918. Paris 1890). A consecuencia de averías en el aparato de rotacion de la luz de la isla Skerda (véase aviso núm. 145,869, de 1890, la luz serà hasta nuevo aviso fija blanca y no de destellos.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 142, y cartas núms. 3 y 135 de la secsion III.

993. Valizamiento de la piedra Arbit al S. de la isla Unie (Golfo de Quarne-o). A. a. N. núm. 1581919. París 1890). En la piedra Arbit, situada en el cana-lizo entre las islas Unie y Canidole Grande se ha instalado, en 2m,3 de agua, una valiza formada p r un asta de hierro rematada por un globo en esqueleto.

Esta valiza, pintada de blanco y de 4m,7 de altura sobre el nivel del mar, queda á 460m al S. 7º Ede la punta Arbit de la isla Unie, y á unos 6 cables al N. 39° W. de la punta Straza de la isla Canidole

Gande.

Hay paso entre la punta Arbit y la valiza, así como entre ésta y la punta de Canidole; en estos canales se encuentran 9m de agua á unos 100m de la valiza. Cartas núms. 3 y 135 de la seccion III.

> OCEANO INDICO. Africa.

994. Retardo en la inauguración de la luz de Ras Serani. (A. a. N., núm. 158 920. París 1890). Segun telegrama de la compañía «British East Africa.» no se encenderá has a nuevo aviso la luz que debía encenderse en Ras Serani (véase Aviso núm. 1631978 de 1890).

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 24, y

carta núm. 607 de la seccion IV.

Madrid, 2 de Octubre de 1890.—El Jefe, Pelaye Alcalà Galiano.

Anuncios oficiales

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS,

BENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS. El Iltmo. Sr. Intendente general de Hacienda, con fecha 27 del actual, se ha servido disponer que el dia 6 de Febrero del año próximo de 1891 y á las diez en punto de su mañana, se cele re ante esta Administracion Central, 8.º concierto público para la enagenacion de una máquina de vapor con t dos sos accesorios, bajo tipo reservado, y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por dicha letendencia general, en decreto de 18 de Junio del año

Las proposiciones deberán extenderse en papel del

Manila, 29 de Diciembre de 1890.-El Administrador Central, Luis Sagues.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Silay.

Don Francisco Polvorosa solicita la adquisicion de un terreno baldío en el sitio «Jitaao» cuyos límites son: al Norte, con el rio Najalinan; al Este, con terrenos del Estado; y al Sur y Oeste, con el estero Jitaao; comprendiendose una extension aproximada de cuarenta cavanes.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo

Manila, 31 de Diciembre de 1890.-S. Ceron.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GRNERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 12 del entrante Enero á las diez de su mañana, se sacará à público concurso por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.º, el urgente suministro de efectos, ropas y utensilios necesarios en el Hospital de Cañacao, para reemplazo de los inutilizados en el primer trimestre de 1890-91, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 157 de 4 del actual, cuyo acto tendrá lu gar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que descen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, à cuya apertura se procederà terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados estendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no seran admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica

del interesado.

Cavite, 31 de Diciembre de 1890. - Manuel Carrilles.

	RET	ARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO D	E ESTA M	. N. Y S. L	. CIUDAD	Número de la pa- peleta.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se ven ió.	Saldd à favor de la prenda
12	erdo 890,	de las alhajas procedentes de la Casa C. Gonzalez, vendidas en pública alm por el Martillo de los Sres. Genato y	noneda el	16 de Dici	embre de	A TOP SAN	oro con turquezas, otro id. y un anillo de id. con perlitas, un rosario de	e it is the		8005 T
D	Nu	meriano Adriano; à saber:	Costo del	Cantidad	Saldo à favor de		oro con lazo y relicario de id Un anillo de oro con tres perlitas Dos clavos de plata y oro con perlitas.	21° 1°4 3°	21° 2'3 3'	
Sle Sle	pa- eta.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	empeño.	en que se veudió.	la prenda.	21326	Un anillo de oro con un brillante pe- queño.	194	19'4	
A 100 CO	054 059	Un par aretes de oro, uno de ellos roto. Un alfiler de oro para corbata con un brillantito; una chispa de diamante y	3,	3'2	- 12		Un brillante y un brillantito. Un anido de oro con perlitas.	145° 1'4	145° 1°6	4
		piedra falsa. Una leontina de oro.	6. 6.	9.	o o latiguest s Andla ob		Un par gemelos y cuatro botones de oro con perlitas le faltan tres id Una peineta y dos clavos de p'ata y	74	7.4	
20	099	Una peineta de carey con oro, un par criollas de oro, un anillo de oro con perlitas y una cuchara de plata.	44	6.1	1'5	21070	oro con perlitas, un par criollas, un alfiler y un anillo de oro con piedra			
20	1114	Des anillos y dos botones de oro con tres brillantes, tres id. pequeños y	155	175	24 10 10 10		falsa y perlitas. Dos horquillas de tumbaga. Una peineta de carey con oro, una ca-	21'	22.6	1.6
20	138	brillantitos. Un alfiler de oro para corbata con una perlita y brillantitos.	175°	24	h restable	21453	denita de oro con lazo y cruz de id. Un anillo de oro con tres perlitas.	10°4 1°4	10'4	-1
		Un anillo de oro con cuatro perlitas. Una horquilla y un par aretes de tum-	1'4	20	*4		Dos anidos de oro con once perlitas. Un par aretes de tumbaga, un anillo de oro.	3'	31	4
20)174	baga, un anillo de oro con piedras falsas y una perlita. Una peineta de carey con oro, un par	1'4	4.4	34		Dos pares aretes de oro, uno de ellos con pelo.	1'4	2.	4
		aretes de oro con perlitas Un mango de oro roto, un silvato de	644	8'6 5'4	2.6	March 1988 That	Dos anillos de oro con vidrios, dos bri- llantes pequeños y brillantitos Dos anillos y dos engastes de oro con	420	420	
20	219	id. para dige. Una peineta de carey con oro, un par aretes de oro con pelo de id.	1.4	2.	4	21596	veinte perlitas. Dos peinetas de carey con oro.	3° 1°4	4° 2°	1.6 -4
		Un anillo de oro con perlitas le faltan dos id.	1'4	1.7	43	de australe	Un rosario de asabache y oro con lazo y relicario de plata. Una peineta de carey con oro, otra id.	1.4	14	
		otro id. id. de tumbaga. Un rosario de azabache y tumbaga con	1.4	2.5	1.1	High and Harris	de d con tumbaga. Un par criollas y un anillo de tum-	1.4	1'5	-1
20	0363	relicario de tumbaga. Un anillo de oro con tres brillantes pequeños.	1'4 45°	2°5 45°	1.1	21719	baga, otro anillo de oro con un dia- mantito. Veintidos cadenillas de oro, un lazo y	3'	342	19
		Un rosario de madera y oro con lazo de oro	1'4	1'4		D. CENTRAL .	relicario de id. Dos clavos de plata y oro con perlas	1-4	245	14
		Un par aretes de oro con pelo de id., otro id. criollas de id. y pelo Una peineta de carey con oro	1'4	2'3	•7	21759	Una peineta de carey con oro, un anillo de oro con tres perlitas.	7'4	7'5	10
	0546	Una peineta y dos clavos de plata y oro con corales, un par broqueles y		AND PROPERTY OF		21780	Una peineta de carey con oro y pelo, dos horquillas de tumbaga, un ani-			
		un alfiler de oro con id., un rosario de coral y oro con lazo y relicario de id. id.	4.4	5'1	45	21806	llo de oro con una piedra falsa y dos perlitas. Un anillo de oro con piedras falsas.	3° 1°4	4° 1°6	10
	0577	Un par aretes de oro con pelo de id., un anillo de oro.	1'4	2'4	1'	21829 21863	Unillo de oro con un brillante pequeño. Un par aretes de oro con turquezas.	15° 1'4 175°	15' - 1'4 175'	
		Un anillo de oro con tres brillantes pequeños. Una peineta de carey con oro.	37°4 1°4	37'4 1'4		21883 21912	Un alfiler de oro con siete brillantes. Dos clavos de plata y oro con caterte brillantes pequeños, un alfiler de plata con			
2	0649	Un anillo de oro con tres perlitas Una peineta de plata y oro con perlas		2.3	anderson da	21946	brillantités y tres chispas de id. Una peineta de carey con oro, un llave de oro para relój, un par broqueles y	145	145	
		pequeñas le falta una, un par aretes y un alfiler de oro con diez y siete brillantes pequeños y dos brillantitos.		152		21955	una cruz de oro con corales. Una peineta de carey y oro con perlas	1'4	2'4	4
		Un anillo de oro con un brillantito y perlitas. Dos rosetas y un alfiler de oro con	9.	9,		21966	y perlitas. Un anilio de oro con un brillante pequeño.	15° 32°4	20°2 52°4	5/2
2	0822	perlas pequeñas	12° 1°4	13° 1°4	To the state of th	21975	Una leontina de oro con guarda pelo de id.	27	274	
	0849	Dos peinetas de carey con oro, una de ellas con pelo. Un relój para bolsillo con caja de oro	1'4	1'5	ing believe it	21983 22036	Un anillo de oro con piedra falsa Un clavo de plata y oro con brillantes, brillantitos y chispas de diamante	STATE OF LEGISLATION	390	
		núm. 71018, advirtiendo que está roto el cristal.	30:	30'	mindenatives mindenatives	22058 22072	Cinco perlas sueltas. Una peineta de carey con oro y tres	22'4	25'1 1'5	2.5
2	0874	Una peineta de carey con tumbaga, un par aretes de tumbaga, un anillo de oro con des perlitas.		3.4	e moissaid	22083	Un anillo de oro con dos piedras fal- sas y tres diamantitos.		106	4
	0903 0956	Dos botones de oro. Una horquilla de plata oro y pelo, un		1'7	3	22086	Un par aretes de oro con turqueza, un roserio de abalorio y oro. Una peineta de carey con plata dorada,	1.4	14	in increases
2	0980	par aretes de oro con azabache, un alfiler de oro con concha nacar Un rosario de madera y oro con lazo	1'4	3.5	2'1	22184	un par criollas de oro con perlas falsas. Un anillo de oro con siete bri lantitos.	1'4 22'4	1.4 22.4	
2	0985	de oro relicario de oro y pelo. Un resario de abalorio y oro con lazo y relicario de oro y pelo.	6.	6'7	drawn - 17	On place	Un relój para bolsillo con caja de oro, núm. 12256 y leontina de oro. Un par criollas de oro con perlitas le	40'4	40'4	
2	21004	Dos peinetas de carey con oro. Un par aretes de oro con perlitas	444	5'6	1'2	22295	falta una. Un anillo y un anillito de oro.	3'	3° 2°	4
		Un rosario de madera y oro con lazo y cruz de oro. Doce cucharas sesiguales, y seis cu-	7:4	8.	4	22346 22356	Un anillo de oro, un boton de id. con un ópalo. Una cadenita de oro con lazo y cruz	3	3'	
		charitas de plata, un puño de id. para baston, una cadena de oro con lazo		THE MENT OF	tion lakes	continue	de id. y seis perlas pequeñas, dos anillos de id. con brillante y tres	A HE PHILIP	694	
	21066 21073	y cruz de id. Un anillo de oro con un brillante. Diez y ocho cucharas, doce cucharitas y		125		22357 22373	una dormilona de oro con un brillante. Un par aretes de oro con turquezas,	60	60*	
		una bandeja de plata, diez y ocho tene- dores de id. con puños de camagon.	73	73'		22452 22459	otro id. id. de tumbaga. Un pargemelos y dos botones de tumbaga. Una peineta de carey con oro, otra	14	1'4	
2	21123	Un anillo de oro con un brillante Una peineta de carey y oro con per- las pequeñas y perlitas.	12°	350	standard for	- sus reline	id. de id. con tumbaga. 5 Una peinata de cayey con oro, un par	1'4	641	2
	21192 21240	Un anillo de oro con tres perlitas		1'5	and leb and	22549	una peineta de carey con oro, un ro- sario corto de madera y oro.	1.4	and the same	A TOTAL OF THE PARTY OF THE PAR
		at do it. con oro, un par areces de	1737			1	Barto Sorto do manora y oros	100		

MANILA

CIUDAD DE

LA

CORREGIMIENTO DE

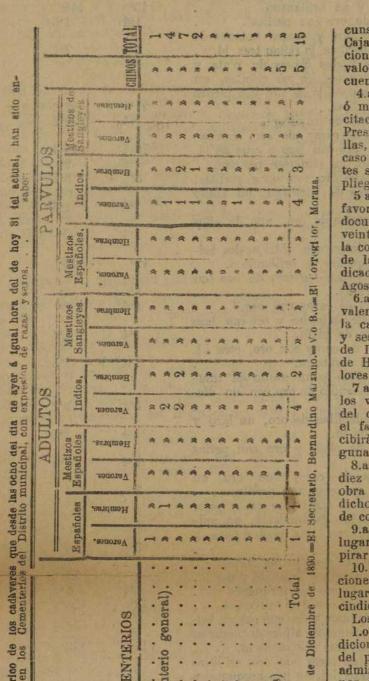
Número de la pa- peleta.	DETALLE DE LAS ALHAJAS.	Costo del empeño.	Cantidad en que se vendió.	Saldo á favor de la prenda,
22608 22619 22637	Un par aretes de oro con trece perlitas. Un anillo de oro con perlitas. Un anillo de oro.	1'4 1'4 6'	1'7 1'4 6'	3
				pfs. 444

Manila, 16 de Diciembre de 1890. - Genato y Comp. - R. C. Gonzalez.

Yo el infrascrito Notario doy fé: que he presenciado la almoneda de alhaja celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Ricardo C. Gonza lez, sita en la plaza de Calderon de la Barca núm. 15, y que las alhajas en ell vendidas son las mismas y á los precios consignados en la relacion precedente.

Lo que de órden del Exemo. Sr. Corregidor Vice-Presidente, se annucien la Gaceta oficial para general conocimiento.

Manila, 22 de Diciembre de 1890.-Bernardino Marzano.



SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 26 de Enero del año próximo venidero à las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituira en el Salon de actos públicos del edificio llamado an-tigua Adyana y la subalterna de la provincia de Albay el servicio de las obras de reparacion de la Casa Gobierno de dicha provincia, bajo el tipo en progresion descendente de 17 876 pesos, 21 céntimos, y con extricta sujecion al pliego de condiciones que se inserta

at continuacion. La hora para la subasta de que se trata, se regirà por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.-Abraham García

Garcia.

Pliego de condiciones administrativas que forma la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Pro-piedades para sacar á pública y simultánea subasta las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de

Albay. 1.a La Hacienda contrata en pública subasta ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la subalterna de la provincia de Albay, las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de la indicada provincia, bajo el tipo de diez y siete mil ochocientos setenta y seis pesos y veintiun céntimos, en progresion descendente.

2.a Todas las obras deberán hacerse con entera sujecion al plano, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas aprobadas por la Inspeccion general de Obras públicas, unidos al expediente, así como al de las administrativas que redacta esta Admi-

istracion. 3.a Para entrar en licitacion se requiere como cir-

cunstancia precisa, haber impuesto en metálico en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en la Administra-cion de Hacienda pública de Albay, el 2 p8 del total valor del servicio o sea la cantidad de trescientos cin-

cuenta y siete pesos y cincuenta y dos céntimos. 4.a Si en el acto de la subasta se presentasen dos ó más proposiciones con un mismo tipo, se abrirá li-citacion verbal por un corto término que fijará el Sr. Presidente de la Junta, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose al que mejore su propuesta. En el caso de no querer mejorarla ninguno de los proponentes se hará la adjudicación en favor de aquel, cuyo pliego tenga el número ordinal menor.

5 a Terminada la subasta, el contratista endosará á favor de la Hacienda y con la aplicacion oportuna, el documento de depósito que haya servido para licitar, veinte dias despues de aprobada aquella se otorgará la correspondiente escritura de contrata á satisfaccion de la Intendencia general y con las seguridades indicades en el art. 2.0 de la Instruccion de 25 de Agosto de 1858.

6.a Se garantizará el contrato con una fianza equi-valente al 10 pg del importe total del servicio ò sea la cantidad de mil setecientos ochenta y siete pesos y sesenta y dos céntimos, que se impondrá en la Caja de Depósitos de esta Capital ò en la Administracion de Hacienda pública de Albay, en metálico ó en va-lores autorizados al efecto.

7 a El contratista dará principio á los trabajos á los veinte dias de habérsele notificado la aprobacion del contrato, poniéndose préviamente de acuerdo con el facultativo encargado de su direccion, de quien recibirà las órdenes oportunas, no pudiendo ejecutar ninguna clase de obra sin su conocimiento.

8.a El plazo para la ejecucion de las obras será de diez y ocho meses contados desde el replanteo de la obra y de otros doce meses el de garantía y durante dicho periodo serán de cuenta del contratista las obras de conservacion y reparacion que puedan ser precisas. 9.a La recepcion provisional de las obras tendrá

lugar tan pronto como terminen los trabajos, y al es-

pirar el plazo de garantía la definitiva.

10. Cuando el contratista no cumpliese las condiciones de la escritura ó impidiese que ésta tuviese lugar en el tèrmino que se señala, se tendrá por res-cindido el contrato á su perjuicio.

Los efectos de esta declaración serán: 1.0 Que se celebre nuevo remate bajo iguales condiciones pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo. No presentándose proposicion admisible para el nuevo remate, se harà el servicio por cuenta de administracion y á perjuicio del primer rematante.

11. Los gastos que origine la celebracion de la subasta y todos los que sean nececarios como consecuencia de ella, ser n de cuenta del contratista.

12. Si el contratista por cualquier motivo, intentase la rescision del contrato, no le relevará esta circunstancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas

13. La Hacienda se obliga á satisfacer al contratista el importe de las obras que ejecuten, por mensualida-des vencidas y en virtud de certificación espedida por elifacultativo encargado de su direccion, practicando la liquidacion final al hacerse la recepcion definitiva y devolviéndose quince dias despues de aprobada ésta, la nanza al contratista.

14. Las proposiciones de licitacion se presentarán en pliegos cerrados, acompañando por separado la carta de pago del depósito de que habla la cláusula 3.a, debiendo sjustarse aquellas al modelo inserto más abajo.

15. Todas las dudas que puedan suscitarse sobre el cumplimiento, rescision y efectos de este contrato se resolverán administrativamente con arreglo á la Instruccion de servicios públicos aprobada por Real orden de 25 de Agosto de 1858.

Manila . . . de Diciembre de 1890 .- El Administrador Central, Luis Sagües.

MODELO DE PROPOSICION.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

Don N. N. se compromete tomar á su cargo las obras de reconstruccion de la Casa Gobierno de Albay, en la cantidad de con estricta sujecion al pliego de condiciones facultativas formado por la Inspeccion general de Obras públicas, así como de las administrativas aprobado por el Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda.

Acompaño por separado el documento que acredita haber impuesto en la Caja de Depósitos de esta Capital ó en la Administracion de Hacienda pública de Albay, la cantidad de trescientos cincuenta y siete pesos cincuenta y dos céntimos de que habla la clausula 3.a del pliego referido.

Fecha y firma del interesado.

El dia 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituira en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, el servicio de las obras de reparacion y reforma de la Casa Real de San Isidro de la provincia expresada, bajo el tipo en progresion descen-dente de pfs. 6.323°22, y con estricta suj cion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 134, de fecha 11 de Noviembre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García Garcia.

El dia 26 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Alnedas de está Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el servicio de las obras de construccion de una caseta para alojamiento de la fuerza de Carabineros que presta sus servicios en la bahía de esta Ciudad, bajo el tipo en progresion descendente de 1.515 pesos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 114 de fecha 22 de Octubre último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el relój que existe en el Salon de

Manila, 26 de Diciembre de 1890.—Abraham García

DISTRITO FORESTAL DEL CENTRO DE LUZON.

Resultando vacantes desde 1.º de Enero del año entrante en la Jefatura de este distrito dos plazas de escribientes terceros de plantilla cada una con el haber anual de cien pesos, se habre concurso durante cuatro dias, para la provision de dichas plazas, pudiendo los interesados presentar las instancias en las oficinas de la citada Jefatura calle de Palacio número 41.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.-El Ingeniero Jefe, J. Romero.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: que necesitándose adquirir tres juegos de medidas para aridos del sistema metrico decimal, se convoca a las personas que deseau venderlas ó construirlas para que presenten sus proposiciones en este Establecimiento, calle de Carballo núm. 2, hasta el dia 15 del mes de Enero próximo.

Manila, 30 de Diciembre de 1890.-Juan G. Rodriguez

Providencias judiciales.

Don Camilo Enrique Lobit, Juez de primera instancia en propiedad del Juzgado del distrito de Binondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Pedro Martinez, criado que fué de D. Félix de Jesus, vecino del arrabal de Binondo, soltero, de 22 años de edad, natural de la Cabecera de Bulacan provincia del mismo nombre, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado sita en la calle de Magallanes núm. 27 Intramuros à contestar los cargos que contra él resultan de la causa núm. 7161 que instruyo por estafa, bajo aperciblmiento de que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia de Binondo à 22 de Diciembre de 1890.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sria., José de Reyes.

Don Francisco Leirado y Baquerizo, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Albay, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, yo el actuarlo

doy fe.

Por el presente cito, ilamo y emplazo al procesado Pablo Abesena, indio, soltero, de 27 años de edad, sin apodo natural de Molo provincia de Iloilo, vecino que fué de Libmanan, de estatura alta, cuerpo delgado, barbilampiño, ojos, cejas y pelos negros, con un lunar arriba del labio superior, cara ovalada, nariz y boca regulares, labios finos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde su publicacion, comparezca, en este Juzgado, para ser ampliada su indagatoria en la causa núm. 3666 por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Dado en Albay á 4 de Diciembre de 1890 = Francisco Lei rado. —Por mandado de su Sria., Josè Macaraig.

IMP. DE RAMIREZ Y COMP. - MAGALLANES, NUM. 1.